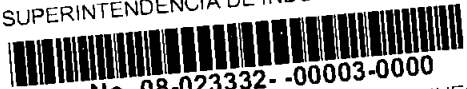


Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

91
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023332- -00003-0000

Fecha: 2008-05-14 12:26:05 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Ref: Expediente No. 08-023.332

Solicitud de Patente de Invención PCT denominada "Disposición de placas de gres porcelánico para su actuación como acumulador y radiante para calefacción"

Solicitante: Climastar Global Company, S.L.

Dario Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad **Climastar Global Company, S.L.** (antes **Climastar Thermostone, S.L.**), solicitante de la patente mencionada en la referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. 4206 notificado por fijación en lista el 28 de Marzo de 2.008.

1. Informo al Despacho que en la **etapa internacional** de la solicitud de la referencia, ya fue anotado y registrado el cambio de nombre de la sociedad solicitante de la patente en mención, de **Climastar Thermostone, S.L.** a **Climastar Global Company, S.L.**
2. Como soporte del anterior registro de cambio de nombre, estoy adjuntando el documento PCT/IB/306 emitido por la OMPI, acompañado de su traducción al español.
3. Estoy adjuntando el documento original de cesión de la patente en referencia, del inventor a favor de la sociedad solicitante **Climastar Global Company, S.L.**, debidamente legalizado.
4. Finalmente, estoy adjuntando una copia auténtica y legalizada del Poder a mí conferido por **Climastar Global Company, S.L.**

Atentamente,

Dario Cárdenas Navas

C.C. 17.066.629 de Bogotá

T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AMR/d:/Patentes/general/Rta. Oficio.doc/
F # P-409

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA

El Notario Dieciséis (16), (E) de Bogotá da fé que el anterior escrito dirigido a Climastar Global Company, S.L. de presuntado personalmente por

quien exhibió la C.C. No. 17.066.629 de Bogotá y T.P. No. 1.250 y modificó que la firma que aparece en el presente documento es suya, y que acepta el contenido del mismo.

FIRMA

JHON JAIRO MARTINEZ GONZALEZ
NOTARIO 16 ENCARGADO



PATENT COOPERATION TREATY

PCT/ES2006/000464

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

ARIAS SANZ, Juan
ABG PATENTES, S.L.
Avenida de Burgos 16D
Edificio EUROMOR
E-28036 Madrid
ESPAGNE

Date of mailing (day/month/year)
09 April 2008 (09.04.2008)

Applicant's or agent's file reference
P3529PC00

International application No.
PCT/ES2006/000464

IMPORTANT NOTIFICATION

International filing date (day/month/year)
04 August 2006 (04.08.2006)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address

CLIMASTAR THERMOSTONE, S.L.
Carretera Oviedo-Gijón N-630, Km 452
E-33192 Pruvia - Llanera
Spain

State of Nationality

ES

State of Residence

ES

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☒ the name ☒ the address ☐ the nationality ☐ the residence

Name and Address

CLIMASTAR GLOBAL COMPANY, S.L.
C/ Instituto, 23
E-33201 Gijón (Asturias)
Spain

State of Nationality

ES

State of Residence

ES

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

3. Further observations, if necessary:

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office
☐ the International Searching Authority
☐ the International Preliminary Examining Authority

☒ the designated Offices concerned
☐ the elected Offices concerned
☐ other:

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Suarez Javier

c-mail pt09.pct@wipo.int
Telephone No. +41 22 338 74 09

Facsimile No. +41 22 338 71 30

Form PCT/IB/306 (October 2005)

1/DEL11/73X0

TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES

De: La Oficina Internacional

PCT**NOTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE UN CAMBIO**(PCT Regla 92bis.1 e Instrucciones
Administrativas, sección 422)

Para:

ARIAS SANZ, Juan
ABG PATENTES, S.L.
Avenida de Burgos 16D
Edificio EUROMOR
E-28036
Madrid
ESPAÑA

Fecha de envío (día/mes/año)

09 de abril de 2008 (09.04.2008)

Archivo de referencia del solicitante o agente
P3529PC00

NOTIFICACION IMPORTANTE

Solicitud Internacional No.
PCT/ES2006/000464

Fecha de presentación Internacional
04 de Agosto 2006 (04.08.2006)

1. Las indicaciones siguientes aparecen en un registro concerniente a:

☒ El solicitante ☐ El Inventor ☐ El agente ☐ El representante

Nombre y Dirección

CLIMASTAR THERMOSTONE S.L.
Carretera Oviedo-Gijón N-630, Km 452
E-33192 Pruvia - Llanera
España

Estado de Nacionalidad

ES

Estado de Residencia

ES

Telefono No.

Fax No.

Teleprinter No.

2. La Oficina por medio de la presente notifica al solicitante que el siguiente cambio ha sido registrado concerniente a:

☐ La persona ☐ El nombre ☒ La dirección ☐ La nacionalidad ☐ La residencia

Nombre y Dirección

CLIMASTAR GLOBAL COMPANY, S.L.
C/ Instituto, 23
E-33201
España

Estado de Nacionalidad

ES

Estado de Residencia

ES

Telefono No.

Fax No.

Teleprinter No.

3. Observaciones adicionales, si son necesarias:

La persona en la casilla 2 ahora está registrada como solicitante únicamente en los Estados Unidos de América e inventor en todos los países designados. La persona en la casilla 1 sea eliminada de los registros

4. Una copia de esta notificación ha sido enviada a:

☐ La Oficina Receptora ☒ Las Oficinas designadas correspondientes
☐ La Autoridad de Busq. Intl ☐ Las Oficinas elegidas correspondientes
☐ La autoridad examinadora Intl. ☐ Otros

La oficina Internacional de WIPO

34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20 Switzerland

Facsimile No. +41 22 338 71 31

Oficial autorizado

Suarez Javier

e-mail pt09.pct@wipo.int

Telefono No. 41 22 338 74 09

- Colombia -

Traspaso

Entre los suscritos, **Pedro Luis Llana García**, domiciliado en C/Instituto, 23 33201 Gijón (Asturias), España, en adelante el **Cedente**; y **Climastar Global Company, S.L.**, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de España y domiciliada en C/Instituto, 23 33201 Gijón (Asturias), España, en adelante la **Cesionario**, y,

- A. En consideración a que el **Cedente** es el inventor de la siguiente solicitud de patente PCT:

Título	Solicitud	Fecha de presentación
"Disposición de placas de gres porcelánico para su actuación como acumulador y radiante para calefacción"	PCT/ES2006/000464	Agosto 4 de 2.006

- B. En consideración a que la **Cesionario** desea obtener el traspaso de los derechos sobre la solicitud de patente mencionada en el literal A. de este contrato, y el **Cedente** desea traspasar dichos derechos a favor de la **Cesionario**.

Las partes han llegado al siguiente acuerdo:

Primero.- El **Cedente** traspasa a favor de la **Cesionario** sus derechos en relación con la solicitud de patente mencionada en el literal A de este documento, quedando como titular de la misma la **Cesionario**.

VALOR: Se valora la presente cesión, a efectos fiscales, en la suma de MIL EUROS.

Segundo.- La **Cesionario** acepta dicho traspaso.

Tercero.- Las partes que suscriben este documento confieren **Poder Especial** pero amplio y suficiente a los doctores **Darío Cárdenas Navas y/o Eduardo Cárdenas Caballero y/o Bernardo P. Cárdenas Martínez y/o Luz Helena Adarve Gómez y/o Juanita Acosta Gómez, y/o Ana María Ruiz Rueda**, todos abogados titulados y vecinos

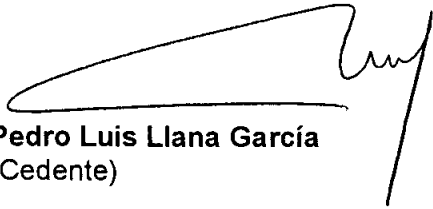
de Bogotá, de la firma **Cardenas & Cardenas Abogados Propiedad Intelectual Ltda.**, para que cualesquiera de ellos, actuando conjunta o individualmente tramiten ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, División de Nuevas Creaciones, la anotación correspondiente al traspaso de las marcas objeto de este contrato.

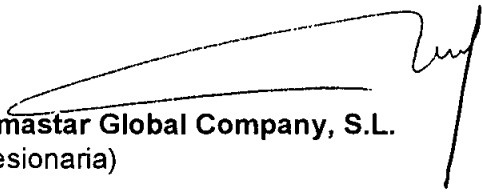
Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la Ley, para recibir documentos, valores, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Cuarto.- Este traspaso obliga a las partes, sus subsidiarias, afiliadas, causahabientes y cesionarias.

Este documento se firma en Gijón a catorce de febrero de dos mil ocho.

Atentamente,


Pedro Luis Llana García
(Cedente)


Climastar Global Company, S.L.
(Cesionaria)

Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, ha sido ingresada la cantidad de 10,00 € con fecha 14/02/2008. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.
Sujeto Pasivo: CLIMASTAR GLOBAL COMPANY S L
con NIF B 33880543 Autoliquidación N° 6002007076912 Exp Gestión: 00390000248058
GJÓN - TRANSMISIONES Y AJD a 14/02/2008



8M2853498



Yo, **CARLOS CORTIÑAS RODRÍGUEZ ARANGO**, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en Gijón, DOY FE. _____

Que conforme al artículo 207.2 del R Notarial legítimo la firma de **DON PEDRO LUÍS LLANA GARCÍA**, con D.N.I número **10858483-E**, por haber sido puesta en mi presencia en el contrato de cesión de patente, redactado en idioma español, que motiva su otorgamiento tras haberme declarado el firmante que conoce el contenido del documento y que quiere que, libre y voluntariamente produzcan los efectos que le reconoce la ley extranjera, considerando yo el Notario, que a tal efecto tiene la capacidad legal para ello y haciendo constar que la presente legitimación extendida en dos folios, uno de papel común y el presente folio de papel de uso exclusivo notarial, en el que adhiero un sello del Consejo General del Notariado Español número 0106811673, ha provocado el acta autorizada bajo a mi fe con el número de protocolo **581/08**. _____

En Gijón a catorce de febrero de dos mil ocho. _____

Asiento nº **72/08** del Libro indicador, de la sección segunda. _____



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



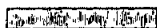


EL PRESENTE DOCUMENTO CONTINUA EN UN FOLIO DE PAPEL
TIMBRADO DE USO NOTARIAL SERIE 84 NUMERO 291157
PARA LA COLOCACIÓN DE LA APOSTILLA



8M2811150

11/2007

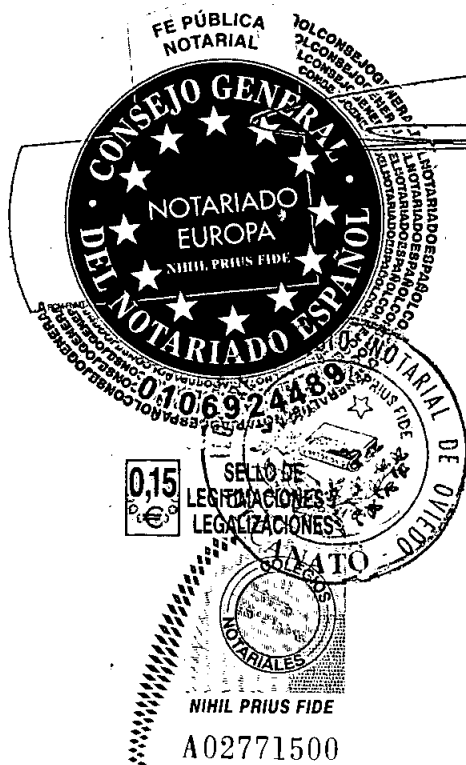


... del Convenio de La Haya de 5 Octubre 1961, con el objeto de legalizar la firma autógrafa, de un documento extendido en dos folios, uno en papel común de PEDRO LUIS LLANA GARCIA y otro en papel de uso exclusivo para documentos notariales Serie 8M número 2853498.-----

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País **ESPAÑA**
El presente documento público
- 2 ha sido firmado por **DON CARLOS CORTIÑAS RODRIGUEZ-ARANGO**.-----
- 3 quien actúa en calidad de Notario
- 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria de **GIJON (Asturias)**.-----
Certificado
- 5 en Oviedo 6 el día **21** de Febrero de 2008
- 7 por José Antonio Caicoya Cores, **DECANO** del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.-----
- 8 bajo el número 611/2008
- 9 sello / timbre 10 Firma



[Handwritten signature]

Nº 579/08



ESCRITURA

Apoderamiento

OTORGADA POR

"Chimster Global Company, S.L."

A FAVOR DE

*"Corderas & Corderas Abogados
Propiedad Intelectual Ute"*

NOTARIA

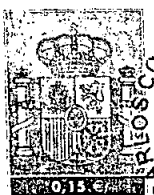
DE

Carlos Cortiñas Rodríguez-Arango

C/. ALVAREZ GARAYA, 12 - 1.º Edificio «Bankunión»
TELÉFONOS 985 31 92 25 - 985 31 92 24 - FAX 985 17 02 28
33206 GIJÓN



11/2007



8M2854702

00547

APODERAMIENTO

NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE. _____

EN GIJÓN mi residencia, a catorce de febrero de dos mil ocho. _____

Ante mí, **CARLOS CORTIÑAS RODRIGUEZ-ARANGO**, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, _____

COMPARECE

DON PEDRO LUIS LLANA GARCÍA, mayor de edad, casado y vecino de Gijón, con domicilio en la calle Instituto nº 23, bajo, con DNI número 10.858.483-E. _____

INTERVIENE:

En nombre y representación de la mercantil "**CLIMASTAR GLOBAL COMPANY, S.L.**", de duración indefinida, domiciliada en la calle Instituto, nº 23, bajo, 33201; constituida bajo la denominación "**CLIMASTAR THERMOSTONE, S.L.**" en escritura autorizada el día 2 de agosto de 2.001 por la Notario de Gijón, Sra. Boulet-Alonso, modificada su denominación por la actual mediante otra autorizada el día 31 de julio de 2.007 ante el Notario de Gijón Sr. Cortiñas Rodríguez-Arango bajo el número 3525 de su protocolo. Figura inscrita la sociedad en el registro



Mercantil de Asturias al tomo 2.918, folio 188, hoja As-25.982._____

Constituye su objeto social: *la comercialización, compra y venta al por mayor y menor de convectores, radiadores portátiles, acumuladores de calor y sistemas de climatización y aire acondicionado, su mantenimiento, reparación y venta de piezas, repuestos y complementos.*_____

Tiene el **C.I.F. B-33880543**._____

Deriva su representación de la escritura autorizada para el protocolo del notario de Gijón don Carlos Cortiñas Rodríguez-Arango el día 13 de octubre de 2.005, bajo el número 4399 de protocolo, donde resultó nombrado Consejero Delegado, con facultades suficientes para este acto._____

Tengo a la vista copia autorizada de la reseñada escritura que le devuelvo tras manifestarme que subsiste la representación alegada, así como las facultades conferidas, sin que haya variado la capacidad civil de la parte poderdante. _____

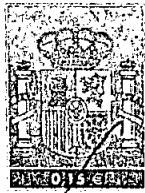
De conformidad con el artículo 166 del Reglamento Notarial, considero que la representación indicada tiene la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura calificada, al tener facultades suficientes para realizar el negocio jurídico que la presente comporta. _____

Manifiesta/n ~~que~~ no ha variado la personalidad jurídica de su representada ~~expresamente me indica/n~~ que no se ha modificado el objeto de la sociedad y que no ha variado la composición del capital social desde la ampliación del mismo que causó la inscripción 8ª de las de la Sociedad en el Registro Mercantil. Y yo el Notario, en la medida de lo posible, procedo a corroborar las manifestaciones realizadas de la documentación presentada.-

Le juzgo con capacidad y legitimación suficiente, previa identificación en la forma prevista en el apartado c) del artículo 23 de la Ley del Notariado,

8M2854703

11/2007



para esta escritura de **APODERAMIENTO** y, _____

OTORGA

Que, según obra, con las facultades que se dirán y de las que la Ley y Estatutos rectores permitan su ejercicio por medio de apoderad, confiere poder a los doctores **Darío Cárdenas Navas y/o Eduardo Cárdenas Caballero y/o Bernardo P. Cárdenas Martínez y/o Luz Helena Adarve Gómez y/o Juanita Acosta-Gómez y/o Ana María Ruiz Rueda**, abogados titulados de la firma **CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PROPIEDAD INTELECTUAL LTDA.**, con domicilio en la Carrera 7a. No. 71-52, Torre B, Piso 9, de Bogotá, D.C., Colombia; para realizar las siguientes _____

FACULTADES

Tramitar conjunta o separadamente ante las oficinas y autoridades nacionales de Colombia que correspondan la obtención del registro de marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas así como la tramitación de renovaciones, cesiones, cambios de nombre o domicilio del titular, renunciaciones y licencias de los mismos, cancelaciones de marcas, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, formular descripciones, enmiendas, oposiciones, observaciones y apelaciones, abonar todos



los impuestos y cuotas y efectuar todos los demás pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; llenar cualesquier otros requisitos y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la compañía en caso de producirse infracciones, piratería, oposiciones, juicio de cancelación, nulidad, etc., pasando los antecedentes a los tribunales; quedan facultados para tomar intervención como demandantes o como demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistir, percibir, apelar y todas las demás facultades legales que resulten necesarias, y por el presente declara desde ahora válido y bueno cuanto dichos apoderados hicieren en su beneficio, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones._____

Para los efectos de los artículos 597 y 543 del Código de Comercio Colombiano los apoderados quedan facultados para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales._____

El señor compareciente, según obra, hace constar que el objeto para el cual este poder se confiere está incluido en aquellos que constituyen el objeto social de la mencionada compañía._____

Así lo dice y otorga.

Tratamiento de Datos Personales. Los datos personales de los comparecientes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, con la finalidad de realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y

11/2007



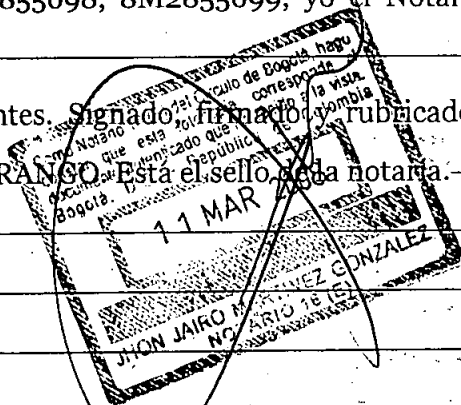
8M2854704

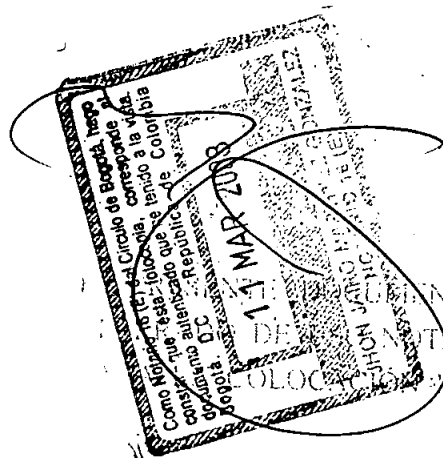
seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaria, como responsable de los ficheros, con domicilio en la calle Alvarez Garaya 12-1º. 33206 - Gijón (Asturias).

Documento Sin Cuantía. Ley 8/1.989 de 13 de abril.

Advertido de su derecho a leer o a que yo lea esta escritura íntegramente, opta por lo segundo y teniendo cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias, la aprueba y firma conmigo, prestando libremente su consentimiento y adecuándose este instrumento a la legalidad y voluntad debidamente informada de los otorgante/s o interviniente/s. Y yo, el Notario, de cuanto se expresa en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de exclusivo uso notarial, números 8M2855697, 8M2855698, 8M2855699, yo el Notario. DOY FE.

Están las firmas de los comparecientes. ~~Signado y firmado~~ rubricados: CARLOS CORTIÑAS RODRÍGUEZ-ARANGO. ~~Esta el sello de la~~ notaria.





EL DOCUMENTO CONTINUA EN UN FOLIO DE PAPEL
DE MONETARIAL SERIE 84 NUMERO 2811223
UBICACION DE LA APOSTILLA





8M2811223

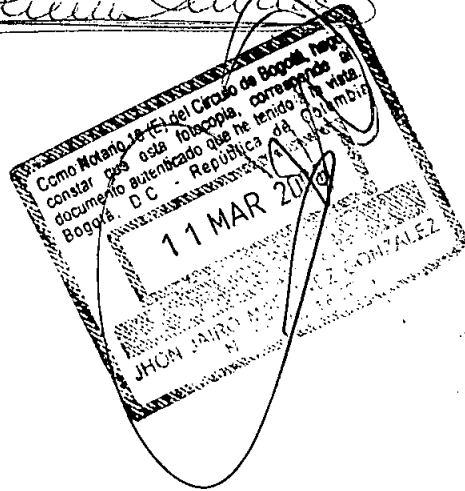
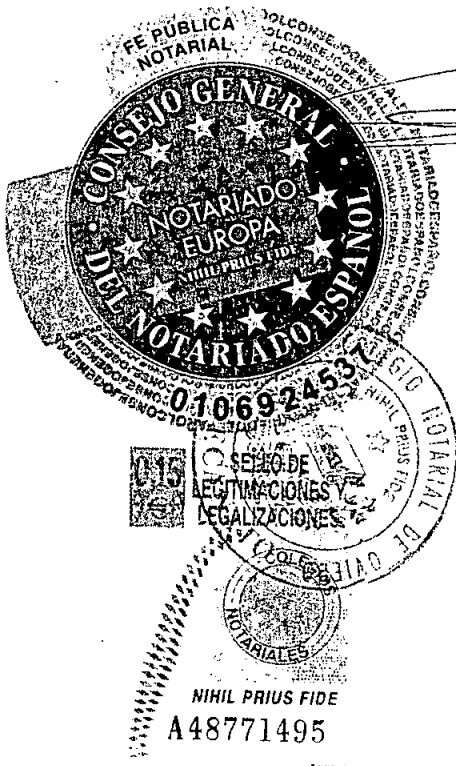
11/2007

... del Convenio de La Haya de 5 Octubre 1961, con el objeto de legalizar la firma autógrafa, de un documento extendido en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, Serie 8M números 2854702 y los dos siguientes en orden correlativo.-----

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
El presente documento público
- 2 ha sido firmado por DON CARLOS CORTIÑAS RODRIGUEZ-ARANGO.-----
- 3 quien actúa en calidad de Notario
- 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria de GIJON (Asturias).-----
- Certificado
- 5 en Oviedo 6 el día 25 de Febrero de 2008
- 7 por José Antonio Caicoya Cores, DECANO del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.-----
- 8 bajo el número 645/2008
- 9 sello / timbre 10 Firma



NIHIL PRIUS FIDE
A48771495

103

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 103

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CARDENAS NAVAS DARIO
Apoderado(a) y/o Representante de
CLIMASTAR GLOBAL COMPANY, S.L.

REFERENCIA	Radicación No.	8 23332
	Solicitud internacional	PCT/ES2006/000464
	Fecha inicio fase nacional	05/03/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7479
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

20 ENE. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand